

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 34 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36149/2016 - T.C, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 J 30 SAF 32"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, de las Cuentas: Presupuesto y Fondo Rotatorio -Fuente de Financiamiento 111, Fondo Estimulo - Fuente de Financiamiento 302- y Fondo Especial Costas Judiciales -Fuente de Financiamiento 303.

Que con fecha 24 de enero de 2018, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71 . Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, de las Cuentas: Presupuesto y Fondo Rotatorio -Fuente de Financiamiento 111-, Fondo Estimulo -Fuente de Financiamiento 302- y Fondo Especial Costas Judiciales -Fuente de Financiamiento 303 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentadas por los responsables por un total de PESOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$90.761.898,39).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES